



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 766 -2012-GRA/PR

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 0015-2012-GRA/OPDI, Oficio N° 248-2012-GRA/OPDI y Oficio N° 249-2012-GRA/OPDI de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante los cuales se solicita a las Unidades Orgánicas de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, que procedan a proponer al responsable de presentar la información actualizada para el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional de Arequipa.

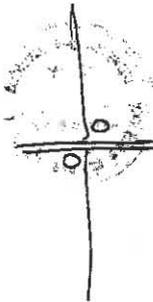
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, establece que la entidades de la Administración Pública deben implementar un portal de transparencia para tal fin.

Que, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 4° especifica la "Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, en cada Entidad, por lo que con Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 270-2011-GRA/PR y N° 955-2010-GRA/PR, se designó al responsable del Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa y a los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas que presentan información para la actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, habiendo cambios por rotación de personal en la diferentes Órganos y Unidades Orgánicas en la Sede Presidencial, es necesario actualizar la relación de los servidores responsables de presentar la información al responsable del Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, cuya propuesta ha sido presentada por cada Jefatura.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa y en uso de las atribuciones conferidas por Ley



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a los servidores que se detalla en el siguiente cuadro, como responsables de dar la información actualizada de su respectiva Órgano o Unidad Orgánica, al Responsable del Portal Institucional de la Sede Presidencial, para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Texto Único Ordenado y su Reglamento.

RESPONSABLE	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA
Sra. Haydee Callata Barriga	Consejo Regional
Sra. Eliana Díaz de Cuellar	Gerencia General Regional
Abog. Valerio Choquehuanca López	Secretaría General
Sr. Guillermo Tupayache Rodríguez	Área de Relaciones Públicas
Abog. Juan Braulio Carpio Zuñiga	Oficina Regional de Administración
CPC Ignacio Díaz Portilla	Oficina de Logística y Patrimonio
CPC Justina Rufina Mamani Palomino	Oficina de Tesorería
Lic. Helga Sussy Zavala Rivera	Oficina de Recursos Humanos
CPC. Cristina Sánchez Cuentas	Oficina de Contabilidad
Sra. Lupe Hidalgo Rojas	Oficina de Presupuesto y Tributación
Econ. Julio Pacara Quimper	Oficina de Programación de Inversiones
Econ. Guillermo Eduardo Pacheco Postigo	Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional
Arq. Vanesa Herrera Villanueva	Gerencia Regional de Infraestructura
Bach. Ing. Washington Torres Carbajal	Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión
Bach. Arq. Teresa Terrones Cano	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión
Ing. Renzo Hernando De La Gala	Sub Gerencia de Equipo Mecánico
Ing. Roxana Chen Díaz	Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los veintinueve () días del mes de Octubre del dos mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

